



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONORA VICARIO



CONTRALORÍA
SOCIAL



CONADIC
COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES

Esquema de Contraloría Social 2020

GOBIERNO DE MÉXICO




ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020

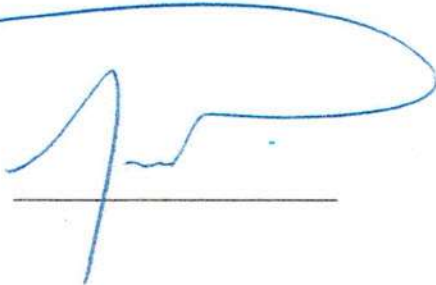
PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES

PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL
TRATAMIENTO RESIDENCIAL
DE LAS ADICCIONES


Elaboró
Mtro. Jorge Rubén Vázquez del Río
Subdirector de Evaluación



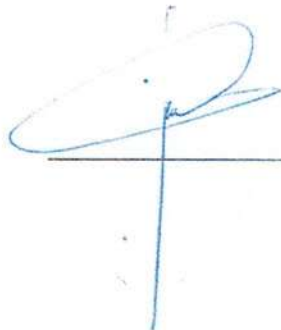
Elaboró
Mtro. Oscar Flores Cuellar
Subdirector de Apoyo y Coordinación
Regional 4



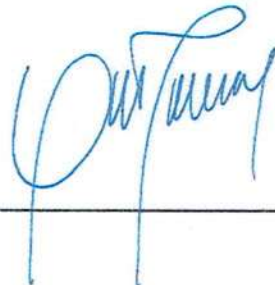
Revisó
Lic. Evangelina Tapia Contreras
Directora de Estrategias y Procesos



Validó
Dr. Jorge Julio González Olvera
Director General de la Comisión Nacional
contra las Adicciones



Aprobó
Dr. Gady Zabicky Sirot
Comisionado Nacional contra las Adicciones





ÍNDICE GENERAL

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. INSTANCIAS RESPONSABLES	5
2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	7
3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA	9
4. DOCUMENTOS NORMATIVOS.....	11
5. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.....	13
6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO	14
7. MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.....	16



INTRODUCCIÓN

La Contraloría Social es un mecanismo utilizado por las personas beneficiarias para que, de una manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados de los programas de desarrollo social.

Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye con el logro de objetivos y estrategias en materia de política social. Por tanto, la Contraloría Social implica que, tanto las instancias normativas como las ejecutoras de los programas de desarrollo planeen y realicen acciones de promoción y operación de la Contraloría Social a través de las siguientes actividades:

1. Difusión de información sobre los Programas y procedimientos de Contraloría Social.
2. Capacitación y asesoría para la integración de Comités de Contraloría Social.
3. Seguimiento a las actividades de Contraloría Social.
4. Establecimiento de mecanismos de denuncias y atención de éstas.

En este contexto, el Esquema de Contraloría Social es el documento rector que cada instancia establece, y a través del cual, se define la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, de acuerdo a las características de cada Programa Federal.

Dentro de los programas de prevención y atención de las adicciones implementados por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), y dadas las características inherentes, el único programa susceptible de contar con un mecanismo de Contraloría Social es el Programa de Subsidios para el Tratamiento Residencial de las Adicciones.

El objetivo del Programa es favorecer, a través de subsidios, que las personas diagnosticadas con dependencia a sustancias psicoactivas y con condiciones de vulnerabilidad, accedan a servicios residenciales de tratamiento sin costo para ellas, ni para sus familias.

El Programa lo implementa la CONADIC en coordinación y colaboración con las Secretarías de Salud Estatales y sus respectivas Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECAS).



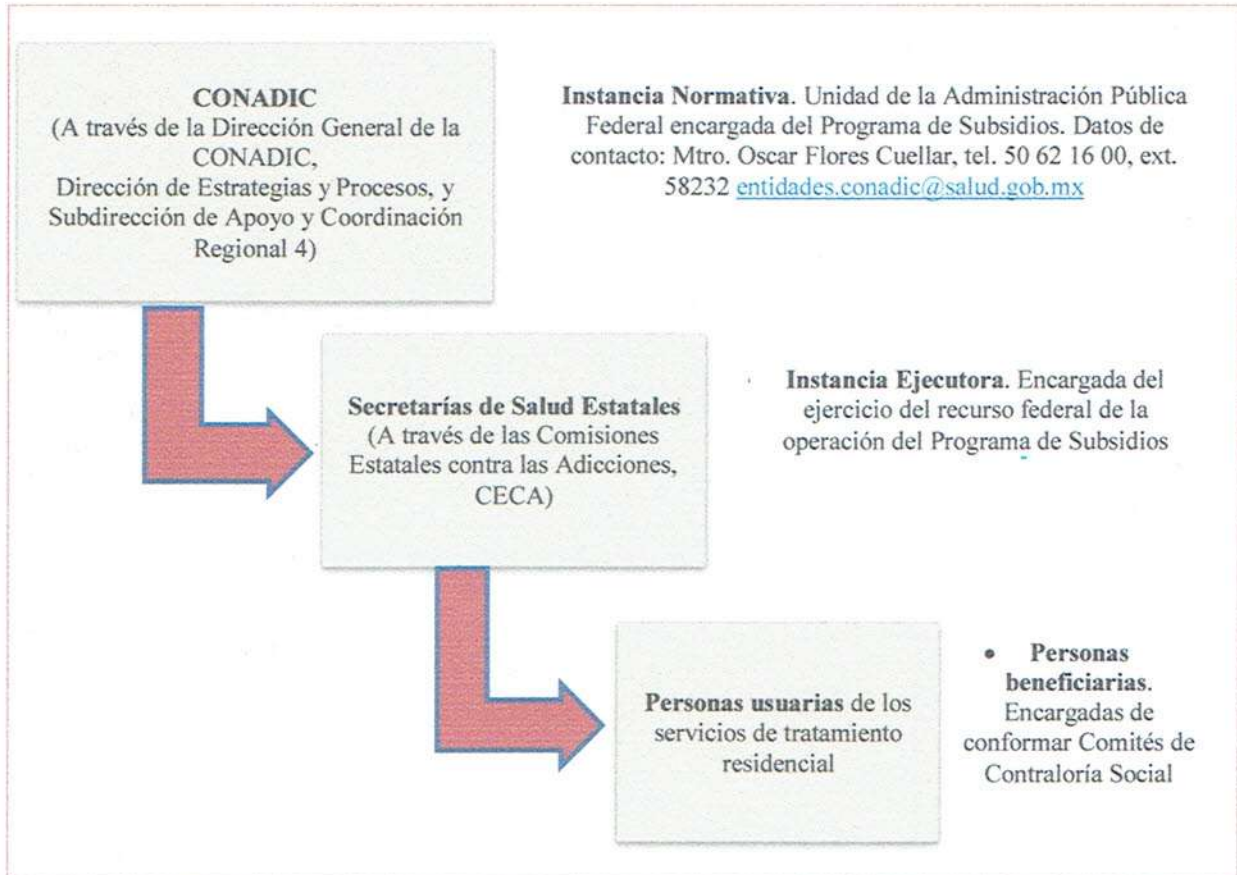
El recurso es otorgado a Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones reconocidos por la CONADIC para proporcionar el servicio a las personas beneficiarias.

1. INSTANCIAS RESPONSABLES

La Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, antes Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), conforme la Estrategia Marco de Contraloría Social publicada en noviembre de 2017¹, establece los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de Contraloría Social.

De tal manera, y en el marco del Programa de Subsidios para el Tratamiento Residencial de Atención de las Adicciones, los responsables de las acciones de difusión y operación de la Contraloría Social serán los siguientes:

¹ http://sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/wp-content/archivos/S039_2018/MarcoNormativo/S039_EstrategiaMarco2017.pdf



La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora, elaborarán de manera conjunta un programa anual de trabajo en materia de Contraloría Social, incluirá la descripción de actividades a realizar durante el año, responsable, unidad de medida, metas a alcanzar y cronograma de trabajo.

Cada una de las Instancias Ejecutoras diseñará su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, mismo que será revisado y validado por la instancia normativa y deberá incluir las actividades a implementar, responsables, metas y cronograma de trabajo.

2. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Con la finalidad de dar a conocer las características del Programa de Subsidios para el Tratamiento Residencial de las Adicciones, la CONADIC y las CECAS llevarán a cabo las siguientes actividades.

La CONADIC:

- Integrará en los Lineamientos Federales para la Asignación y Comprobación de Subsidios para Tratamiento Residencial de las Adicciones, en su versión 2020, el rubro de Contraloría Social, con la finalidad de que sea considerado por las entidades federativas como criterio fundamental para la implementación del programa.
- Enviará a las CECAS, a través de los correos electrónicos, entidades.conadic@salud.gob.mx, información y la siguiente documentación para la conformación de Comités de Contraloría Social:
 - Esquema de Contraloría Social 2020.
 - Guía Operativa 2020 (con sus respectivos formatos de trabajo).
 - Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2020.
- Estos documentos serán presentados en una reunión de trabajo, a la que serán convocados las y los enlaces de las instancias ejecutoras, responsables estatales de implementar y dar seguimiento al Programa en cada una de las entidades federativas.
- Diseñará y enviará a las CECAS un folleto informativo dirigido a las y los directores de Establecimientos Residenciales, así como a las personas usuarias del Programa de Subsidios, con la siguiente información:
 - Características generales del Programa, tales como: tipo de apoyo, monto y duración;
 - Requisitos para la entrega del Subsidio;
 - Población a la que va dirigido al apoyo;
 - Descripción de las instancias normativa, ejecutora y órganos de control participantes del programa, así como sus funciones e información de contacto;
 - Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del Programa;

- Mecanismos e instancias para presentar quejas y denuncias sobre incumplimientos o anomalías durante en el proceso asignación de subsidios; y
- Procedimiento para realizar actividades de Contraloría Social.
- Creará un apartado o micrositio de Contraloría Social en su página institucional, con la finalidad de publicar información y documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social, tales como: Esquema, PATCS, Guía Operativa (versiones validadas), materiales de difusión y capacitación y otros relacionados que se consideren relevantes o de interés en el tema para la ciudadanía.

La CECA:

- Gestionará e incluirá en sus convenios o contratos con los Establecimientos Residenciales el rubro de Contraloría Social.
- Informará sobre los Lineamientos Federales para la Asignación y Comprobación de Subsidios para el Tratamiento Residencial de las Adicciones, en su versión 2020, a las y los directores de los Establecimientos Residenciales y a las personas beneficiarias del Programa.
- Distribuirá el folleto informativo, diseñado por la CONADIC, a las y los directores de Establecimientos Residenciales y a las personas beneficiarias del Programa.

3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Con la finalidad de instrumentar la adecuada realización de acciones de Contraloría Social, se realizarán las siguientes actividades de capacitación y asesoría.

Actividades de capacitación y asesoría de la CONADIC:

- Diseñará contenidos y metodología para un esquema de capacitación dirigida a las personas beneficiarias del Programa y para las personas funcionarias responsables de la promoción de la Contraloría Social en las entidades federativas.
- De manera general, la capacitación tendrá por objetivos:
 - Que las personas beneficiarias identifiquen qué es la Contraloría Social
 - Quienes integran los Comités contarán con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción y operación de Contraloría Social
 - Que las y los Responsables Estatales de Establecimientos Residenciales, Enlaces de instancias ejecutoras y las y los directores de Establecimientos, contarán con los conocimientos para apoyar la integración de los Comités de Contraloría Social y para realizar el seguimiento de sus actividades.
- La capacitación se impartirá de acuerdo con los Módulos propuestos por la Secretaría de la Función Pública en la Estrategia Marco, con la finalidad de abarcar todo el proceso para la implementación, operación y seguimiento de las acciones que realicen los Comités de Contraloría. Esta capacitación se llevará a cabo a través de sesiones por internet, a las que se convocarán a las y los enlaces de cada una de las instancias ejecutoras.
- Toda actividad de capacitación y asesoría realizada, ya sea por la CONADIC como por las CECAS, deberá ser capturada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- La CONADIC elaborará un informe anual de Resultados, el cual será enviado a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública.



- La CONADIC diseñará un curso de inducción sobre tópicos generales de la Contraloría Social
- La CONADIC diseñará un curso de capacitación dirigido a las y los enlaces del SICS de las instancias ejecutoras sobre el sistema de información, la captura y emisión de reportes de resultados.
- La CONADIC contará con mecanismos de comunicación permanente con las CECAS para asesorar sobre el proceso de integración de Comités de Contraloría Social, así como sobre la implementación de acciones que se desprendan, a través de: sesiones por internet, llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Actividades de capacitación y asesoría de las CECAS, como instancia ejecutora, a través de las y los enlaces:

- Una vez capacitadas, las y los enlaces sensibilizarán a las y los directores de los Establecimientos Residenciales, con la finalidad de solicitar su colaboración en la integración y promoción de acciones de Comités de Contraloría Social.
- Realizarán reuniones de asesoría y capacitación de manera presencial al interior de los Establecimientos Residenciales, lugar donde estarán las personas beneficiarias del Programa. Todas las capacitaciones deberán ser registradas en el SICS.
- Realizarán reuniones de manera individual con las personas beneficiarias (dadas las características de la población beneficiaria del Programa de Subsidios). Esta reunión podrá llevarse a cabo a partir de 30 días posteriores al ingreso a tratamiento, siempre y cuando las condiciones médicas lo permitan.
- Capacitar a las y los directores de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones, así como a las personas beneficiarias del programa, con la finalidad de:
 - Identificar los objetivos de la Contraloría Social.
 - Constituir sus Comités de Contraloría Social.
 - Llevar a cabo actividades de Contraloría Social.



- Identificar los mecanismos e instancias para establecer quejas o denuncias.
- Mantener comunicación con las personas beneficiarias del Programa, para asesoría sobre las acciones de Contraloría Social, a través de reuniones, correo electrónico o llamadas telefónicas.
- Las reuniones de inicio, las acciones de capacitación, asesoría, integración de los Comités de Contraloría Social y la solicitud del informe de actividades a las personas beneficiarias, podrá realizarse en un solo día. O bien, de acuerdo a los tiempos previamente establecidos por las y los enlaces de las instancias ejecutoras.

4. DOCUMENTOS NORMATIVOS

La CONADIC desarrollará y enviará a las CECAS, documentos técnicos y normativos que servirán de orientación en el proceso de implementación del Programa.

Estos documentos son fundamentados en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (octubre, 2016)², así como en la Estrategia Marco de Contraloría Social (noviembre, 2017):

1. Esquema de Contraloría Social 2020.

2. Guía Operativa 2020. Con sus respectivos anexos:

- Formatos y Ejemplo de Minutas
- Formatos y Ejemplos de Lista de Asistencia
- Formato y Ejemplo de Escrito Libre
- Ejemplo de Constancia de Registro de Comités de Contraloría Social
- Formato de Informe de Actividades
- Formato de Constancia de Partición

² <https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-para-la-promocion-y-operacion-de-la-contraloria-social-en-los-programas-federales-de-desarrollo-social>

3. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2020 (PATCS)
4. Folleto informativo dirigido a las y los Directores de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones y beneficiarios del Programa.



5. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Los Comités de Contraloría Social (CCS) son formas de organización social constituidas por las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

De manera particular, en el Programa de Subsidios para Tratamiento Residencial de las Adicciones, las personas beneficiarias, tienen contacto con la instancia ejecutora, pero no entre sí. Incluso, en ocasiones, el contacto con la instancia ejecutora, es limitado. Por ello, cada persona beneficiada del Programa de Subsidios se conformará como un Comité de Contraloría Social y llevará a cabo actividades de contraloría social.

Las CECAS, como instancias ejecutoras, apoyarán y asesorarán la constitución, registro y operación de los Comités de Contraloría Social, en cada uno de los establecimientos residenciales a donde se les brinde el tratamiento a las personas beneficiarias del programa.

Así mismo, las CECAS solicitarán a quienes integran los Comités el informe de sus actividades de Contraloría Social, mismas que serán registrados en el SICS y enviadas, en formato electrónico, a la CONADIC, de acuerdo a lo descrito en la Guía Operativa.

Dadas las características de la población beneficiaria del Programa de Subsidios, es importante señalar que tanto las reuniones de inicio, así como las acciones de capacitación, asesoría, integración de los Comités y la solicitud del informe de actividades, podrá realizarse en un solo día.

Todas estas actividades podrán realizarse a partir de 30 días después del ingreso de las personas beneficiarias al tratamiento residencial.

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente directamente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, a través del correo electrónico Institucional de la Contraloría Social: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 55 20 00 30 00 ext.3185.



6. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Además de mantener estrecha comunicación y asesoría entre las instancias normativas, ejecutoras y las personas beneficiarias del programa para la implementación de acciones de Contraloría Social, el seguimiento puntual de éstas se apoyará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El SICS es una herramienta administrada por la Secretaría de la Función Pública en la que las instancias normativas, instancias ejecutora y órganos de Control capturan información correspondiente a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social; y permite el seguimiento del registro a fin de implementar las acciones de mejora pertinentes.

En este contexto, la CONADIC será la responsable de:

- Capacitar a las y los enlaces de las instancias ejecutoras (CECAS) en el SICS,
- Crear cuenta de acceso al sistema para cada enlace.

Las CECAS, una vez capacitadas por la CONADIC sobre el manejo del SICS, serán las responsables de registrar los informes que emitan los Comités de Contraloría Social sobre el resultado de sus actividades.

Con la finalidad de contar con otro mecanismo de seguimiento a las actividades de la Contraloría Social, se establece que las instancias ejecutoras (estados), deberán enviar a la CONADIC los siguientes documentos:

Documento	Plazo para envío de documento, en formato PDF, a la CONADIC
1. Minuta de Reunión con Directores y Directoras de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión
2. Minuta de Reunión con áreas internas de la CECA sobre mecanismo para la recepción y atención de quejas y denuncias	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión
3. Minutas de reunión de inicio con las personas beneficiarias del Programa	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión
4. Escrito Libre de constitución de Comités de Contraloría Social	Hasta 15 días hábiles posteriores a la reunión
5. Constancia de Registro del Comité de Contraloría Social en el SICS (descargada del sistema)	Hasta 5 días hábiles posteriores a la reunión
6. Listas de asistencia de capacitación a personas beneficiarias en materia de Contraloría Social	Hasta 5 días hábiles posteriores a la capacitación
7. Informe de actividades de los Comités de Contraloría Social	Hasta 5 días hábiles posteriores al llenado del informe
8. Constancia de Participación brindada por la CECA a la persona beneficiaria, una vez concluido y entregado el Informe de Actividades	Hasta 5 días hábiles posteriores al llenado del informe
9. Reporte de quejas y denuncias ciudadanas recibidas y atendidas	Hasta 5 días hábiles posteriores a la solicitud de la CONADIC

La CONADIC integrará un informe nacional, el cual será enviado a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública para identificar avances y áreas de oportunidad que permitan la mejora continua del programa de Subsidios y Contraloría Social.

7. MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Con la finalidad de atender quejas o denuncias ciudadanas emitidas por quienes integran los Comités de Contraloría Social, la CONADIC pondrá a disposición los siguientes medios institucionales:

- Los servicios de recepción y atención de quejas y denuncias ciudadanas del Centro de Atención Ciudadana: La Línea de la Vida
 - Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año:
 - Teléfono: 800 911 2000
 - Correo electrónico: conadic@salud.gob.mx
- Los buzones de quejas establecidos en cada uno de los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones que cuentan con reconocimiento de la CONADIC. Mismos que cuentan con su propio mecanismo de seguimiento y son revisados por personal externo al establecimiento.
- Estará disponible, para la recepción y atención de quejas y denuncias ciudadanas de personas funcionarias públicas federales, el mecanismo de la Secretaría de la Función Pública a través del enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>.
- Estará disponible también el correo de la Secretaría de la Función Pública: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.
- También se podrá hacer uso de la aplicación móvil “**Denuncia la corrupción**” de la Secretaría de la Función Pública. A través de la cual se pueden presentar quejas o denuncias por actos de corrupción en contra de personas servidoras públicas federales (<https://bit.ly/2HMIyNS>). Esta aplicación permite:
 - Registrar una queja o denuncia sobre el ejercicio de funciones de personas servidoras públicas a nivel federal, ya sea anónima o con dejando datos de identificación.
 - Seguir el estatus de la denuncia por medio de un folio o escaneando un código QR.



- Consultar estadísticas de actos de corrupción más comunes y las dependencias con mayor número de denuncias.
- Así mismo, por
 - Vía correspondencia: Enviar escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2, Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
 - Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
 - Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
 - Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Una vez recibida, o con conocimiento de la queja, la CONADIC solicitará a la CECA la atención correspondiente a través de la visita al establecimiento y, en caso de ser viable, lograr contacto con la parte quejosa. Deberá elaborar un reporte, que remitirá a la CONADIC, en el que se especifique: estatus del seguimiento, respuesta correspondiente y conclusión, así como la notificación y seguimiento del Órgano Interno de Control de la entidad.

Simultáneamente, la CONADIC remitirá por oficio la citada queja a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.